



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

AUTORIZA CEDER TERRENO MUNICIPAL A BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO

DECRETO ALCALDICIO N° 2084

DALCAHUE, 21 de Agosto de 2024.

VISTOS Y CONSIDERANDO: Las facultades que me entrega el D.F.L. N°1 de 2006 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las normas del D.F.L. N°789 del año 1978 que fija normas sobre adquisición, administración y disposición de los bienes municipales; el informe dado por el Director de Secplan Sr. Camilo Soto Soto en cuanto a la necesidad de contar con una porción de terreno municipal para ser destinado a bien nacional de uso público en el proyecto denominado "Construcción Acceso Vial Ruta W21, Km.94.437 lado izquierdo comuna de Dalcahue"; el Certificado emitido por la Secretaria Municipal N° 119 de fecha 14 de agosto de 2024 que da cuenta de la aprobación del Concejo Municipal en relación al terreno municipal cedido como bien nacional de uso público; el Decreto Alcaldicio N° 548 del 07 de Marzo de 2022 en relación a la sentencia firme y ejecutoriada del Tribunal Calificador de Elecciones, causa rol 1459-2021;

DECRETO:

1.- AUTORÍCESE A CEDER EL TERRENO MUNICIPAL COMO BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO que se describe a continuación:
Ubicación: Sector Pupetra rural S/N°
Rol de Avalúo: 134-74
Fojas 302 v, n° 311, del año 2003 del Conservador de Bienes Raíces de Castro.
Superficie: 7.92 hás.
Superficie aprobada cedida: 0,0251 hás.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
Alcalde Comuna Dalcahue

Distribución:

- Secplan
- Oficina de partes
- Transparencia